

Estimado Suscriptor,

Le comunicamos las últimas NOVEDADES PH que hemos incluido esta semana en www.phconsultas.com y que puede comprobar en la ventana Novedades PH, así como preguntas en los árboles de LPH y Ley 5/2006 de Cataluña:

Hemos introducido el número de la pregunta concreta para hacer más fácil la localización de la duda en el artículo y subrama correspondiente.

- 1** Criterios generales en la actuación de los administradores de fincas colegiados en la ejecución del protocolo sobre prevención de la violencia de género en las comunidades de propietarios. (Ver en Novedades PH en Novedades legislativas y en rama de Las comunidades de propietarios y la violencia de género. Vías para prevenirla y protocolización de actuaciones. Pregunta nº 1).
- 2** Si un comunero entrega un poder notarial a un abogado ¿Puede este sustituir absolutamente al comunero en todas las actividades de este en la comunidad? (Ver art. 15 LPH en subrama de asistencia a juntas. Pregunta nº 150).
- 3** Si se va a hacer una obra enfocada como obligatoria de arreglo de piscina pero se quiere aprovechar para incluir una medida para asegurar una mejor calidad del agua ¿Esta segunda es mejora o no? (Ver art, 17 LPH subrama de cuestiones de piscinas. Pregunta nº 26).
- 4** ¿Qué hacer si se ha realizado una obra colindante a una comunidad por la que se han instalado elementos que permitan el acceso a la comunidad? (Ver relaciones de la comunidad con terceros. Pregunta nº 45).
- 5** Si se va a instalar un ascensor ¿Puede un comunero alegar tener una renta baja o pensión y no poder pagar su derrama? (Ver art. 17 LPH subrama de cuestiones de ascensor. Pregunta nº 206).
- 6** Si un titular de un local que está en entreplanta y es minusválido y el ascensor no tiene parada en la entreplanta, ¿Puede exigir que haga obras la comunidad para que pare en la entreplanta y lo abonen todos? (Ver art. 17 LPH subrama de cuestiones de ascensor. Pregunta nº 207).
- 7** ¿Cuál es el problema de que no conste en acta la deuda que ha venido arrastrando un deudor en una comunidad? (Ver art. 9 LPH en obligación al pago de gastos. Pregunta nº 332).
- 8** ¿Puede un comunero tener una antena de radioaficionado en su terraza o parabólica? (Ver rama de CASUÍSTICA DE LA LEY DE TELECOMUNICACIONES 9/2014. Pregunta nº 12).
- 9** ¿Puede adoptarse una norma de régimen interno para cobrar por usar determinadas instalaciones comunes? (Ver art. 5 LPH normas de régimen interno. Pregunta nº 35).
- 10** Si tras la ejecución de una obra por una empresa en la comunidad un comunero no está de acuerdo con la forma de ejecución y se dirige a la comunidad ¿Debe actuar la comunidad si el resto está de acuerdo con la forma de ejecución? (Ver art. 10 LPH en cuestiones del art. 10 LPH . Pregunta nº 35).